

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.915/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. María Del Rosario Martín Tabernero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 337/2013 por auto de fecha 12-07-13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ODRACIR, S.L., con C.I.F. B05031224, con domicilio en Arévalo, P.I. Tierra de Arévalo, parcela D-10, C.P. 05200.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección de correo: Asesoría Duque, C/ Duque de Alba nº 6, portal 2, 3<sup>a</sup>- Ávila, o al correo electrónico [fpp.aduque.concursos@gmail.com](mailto:fpp.aduque.concursos@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a doce de Julio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.